

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN No. AD-CNELSUC-ADJ-BID-023-2014
ADMINISTRACION CNEL EP-UNIDAD DE NEGOCIO SUCUMBIOS
CONSIDERANDO:

QUE, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 1 numeral 8 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, y en concordancia con el artículo 1 de su Reglamento General, la EMPRESA ELECTRICA PUBLICA ESTRATEGICA CORPORACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD, CNEL EP para la adquisición de bienes, ejecución de obras, prestación de servicios, incluidos los de consultoría deben someterse a los procedimientos establecidos en las citadas normas;

QUE, de conformidad a lo establecido en los artículos 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y 25 de su Reglamento General, del Plan Anual de Contrataciones de la EMPRESA ELECTRICA PÚBLICA ESTRATÉGICA CORPORACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD, CNEL EP, se contempla la contratación, de un **"SOCIALIZADOR DEL PROGRAMA DE COCCIÓN EFICIENTE PROYECTOS DE REFORZAMIENTO CON FINANCIAMIENTO BID 2014 CNEL EP UNIDAD DE NEGOCIO SUCUMBÍOS"**.

QUE, previos los trámites internos, y considerando la necesidad que la Unidad de Negocio Sucumbíos de contratar **SOCIALIZADOR DEL PROGRAMA DE COCCIÓN EFICIENTE PROYECTOS DE REFORZAMIENTO CON FINANCIAMIENTO BID 2014 CNEL EP UNIDAD DE NEGOCIO SUCUMBÍOS"**, ésta Administración tomó la decisión realizar invitaciones directas a través de correos electrónicos a varios profesionales con conocimiento y experiencia a fin de que envíen sus manifestaciones de interés para participar en el proceso de selección para realizar trabajos de socialización, con Financiamiento del BID, considerando lo que establece el artículo 3 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública en concordancia con el artículo 2 de su Reglamento General;

QUE, el Banco Interamericano de Desarrollo – BID –, en coordinación con el Ministerio de Electricidad y Energía Renovable, como ente rector del sector eléctrico y de energía renovable, durante los días miércoles 6; jueves 7, viernes 8; y, sábado 9 de marzo de 2014, con la asistencia de los servidores de las empresas distribuidoras del país, desarrollaron y definieron las políticas y modalidades de contratación de consultores para la socialización "Programa de Refortalecimiento del Sistema Nacional de Distribución Eléctrica", a través del crédito de financiamiento del Banco Interamericano de Desarrollo BID, particular ratificado mediante oficio MEER-SDCE-2014-0273-OF de fecha el 03 de abril de 2014, remitido por la señora Subsecretaria de Distribución y Comercialización de Energía al Ing. Jorge Jaramillo Mogrovejo, en el cual se establecen los lineamientos, condiciones y régimen de contratación resultantes de los acuerdos con el Banco Interamericano de Desarrollo – BID – que deben ser observados por las Empresas de Distribución Eléctrica;

QUE, mediante oficio MEER-SDCE-2014-0366-OF de fecha de 23 de abril de 2014, suscrito por Ing. Beatriz Esmeralda Tipán Chamorro, en calidad de Subsecretaria de Distribución y Comercialización del

especial suscrito el 08 de agosto de 2013 ante el Notario Vigésimo Tercero del Cantón Guayaquil, otorga a la Empresa Eléctrica Quito S.A., todas las facultades y atribuciones necesarias para la administración de la **UNIDAD DE NEGOCIO SUCUMBÍOS**, asignándole capacidad para delegar;

QUE, el Representante Legal de la Empresa Eléctrica Quito S.A. en ejercicio de sus facultades legales, mediante poder especial de delegación y atribuciones suscrito el 19 de marzo del 2014 ante la Notaria Décima Segunda, otorga, al Ing. Byron Omar Nuques Ochoa, la capacidad de administrar la **UNIDAD DE NEGOCIO SUCUMBIOS**;

QUE, mediante oficio Nro. EED-UPS-2014-0015-OF, de 17 de noviembre de 2014, la Ing. Carmen Esparza, solicita al Ing. Byron Nuques Administrador de la Unidad de Negocio Sucumbíos, autorización para el inicio del proceso Nro. BID-RSND-CNELSUC-SO-CI-003, para la contratación de un **SOCIALIZADOR DEL PROGRAMA DE COCCIÓN EFICIENTE PROYECTOS DE REFORZAMIENTO CON FINANCIAMIENTO BID 2014 CNEL EP UNIDAD DE NEGOCIO SUCUMBÍOS**.

QUE, mediante resolución Nro. **AD-TRA-CNELSUC-BID-015 -2014**, de 17 de noviembre del 2014, la Administración de la Unidad de Negocio Sucumbíos resuelve aprobar los TDRs e inicio de proceso Nro. BID-CNEL-CNELSUC-SO-CI-003, para la contratación de un **SOCIALIZADOR DEL PROGRAMA DE COCCIÓN EFICIENTE PROYECTOS DE REFORZAMIENTO CON FINANCIAMIENTO BID 2014 CNEL EP UNIDAD DE NEGOCIO SUCUMBÍOS**,

QUE, mediante correo electrónico el 17 de noviembre de 2014, se enviaron las invitaciones a varios profesionales, para que participen en proceso de selección de un **SOCIALIZADOR DEL PROGRAMA DE COCCIÓN EFICIENTE PROYECTOS DE REFORZAMIENTO CON FINANCIAMIENTO BID 2014 CNEL EP UNIDAD DE NEGOCIO SUCUMBÍOS**”;

QUE, con fecha 24 de noviembre de 2014, se recibieron las manifestaciones de interés y documentos personales de los profesionales;

QUE, la Comisión Técnica a través del informe de evaluación da a conocer que se presentaron tres (3) manifestaciones de interés entregadas por el: **Lcdo. Byron Fernando Crespo, Lcda. Jenny Paola Cotacachi cabezas y Lcda. Natali Azucena Yáñez Tapia**, luego del análisis a las mismas, la Comisión Técnica recomienda que el **Lcdo. Byron Fernando Crespo**, cumple con todos los requisitos técnicos, económicos y jurídicos solicitados por la **UNIDAD DE NEGOCIO SUCUMBIOS**, para que se desempeñe en calidad de **SOCIALIZADOR DEL PROGRAMA DE COCCIÓN EFICIENTE PROYECTOS DE REFORZAMIENTO CON FINANCIAMIENTO BID 2014 CNEL EP UNIDAD DE NEGOCIO SUCUMBÍOS**”;

QUE, mediante oficio Nro. EEQ-UPS-2014-0020-OF, de 01 de diciembre de 2014, la Ing. Carmen Esparza, Analista, remite la documentación del proceso BID-RSND-CNELSUC-SO-CI-003, a fin de que se disponga se proceda a la elaboración de la resolución de adjudicación;

QUE, en atención al oficio Nro. MEER-DNEE-2014-0100-OF, y en vista de la urgencia de contar con el **SOCIALIZADOR DEL PROGRAMA DE COCCIÓN EFICIENTE PROYECTOS DE REFORZAMIENTO CON**

FINANCIAMIENTO BID 2014 CNEL EP UNIDAD DE NEGOCIO SUCUMBÍOS, el Lcdo. Byron Fernando Crespo, iniciará sus labores el 01 de diciembre de 2014.

QUE, de conformidad a lo establecido en el Poder Especial otorgado a la Administración de la UNIDAD DE NEGOCIO SUCUMBIOS por la Gerencia General, se establece que se podrá contratar la ejecución de obras, adquisición de bienes y prestación de servicios, incluidos los de consultoría.

En uso de las atribuciones que le confiere el artículo Cuadragésimo: del Estatuto Social y el numeral 7 de la cláusula tercera del Poder Especial otorgado por la Gerencia General de la Empresa Eléctrica Quito S.A., al Administrador, y en concordancia con la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento General de aplicación, esta Administración

RESUELVE:

PRIMERO.- ADJUDICAR al proceso Nro. BID-CNEL-CNELSUC-SO-CI-003, para que realice las funciones de **SOCIALIZADOR DEL PROGRAMA DE COCCIÓN EFICIENTE PROYECTOS DE REFORZAMIENTO CON FINANCIAMIENTO BID 2014 CNEL EP UNIDAD DE NEGOCIO SUCUMBÍOS**, por el monto de USD. 50.000,00 sin IVA, al **Lcdo. Byron Fernando Crespo**, por ser el profesional que cumplió con las Especificaciones Técnicas y por ser conveniente a los intereses de la **UNIDAD DE NEGOCIO SUCUMBIOS CNEL EP**;

SEGUNDO.- DISPONER a la Abg. Germania San Martín, proceda a notificar con una copia de la presente resolución y los resultados del proceso, informando el nombre del oferente adjudicado, el objeto y el monto respectivo.

TERCERO.- DISPONER a Dr. Vinicio Veintimilla, Jefe de Adquisiciones, se proceda a la elaboración del Contrato de Trabajo a favor del **Lcdo. Byron Fernando Crespo** en calidad de **SOCIALIZADOR DEL PROGRAMA DE COCCIÓN EFICIENTE PROYECTOS DE REFORZAMIENTO CON FINANCIAMIENTO BID 2014 CNEL EP UNIDAD DE NEGOCIO SUCUMBÍOS**, a partir del 1 de diciembre de 2014.

Dado y firmado en Nueva Loja, 1 de diciembre de 2014.



Ing. Byron Nuques Ochoa
ADMINISTRADOR
CNEL EP UNIDAD DE NEGOCIO SUCUMBIOS